

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL TOTAL X
No. 011
BOGOTÁ, DICIEMBRE DEL 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Ángela Patricia Suárez Plazas Identificación: 52.422.604 de Bogotá Nacionalidad: Colombiana Dirección Carrera 55 # 151-90, interior 2-apartamento 204. Bogotá Teléfono de contacto: 315 485 98 28 E-mail de contacto: apsp1622@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: ST. Ingrid Lorena Marín Torres Cargo Oficial contexto Resolución de nombramiento No. 00000061 de fecha 07 de enero del 2022
3. No. DEL CONTRATO FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 366 Fecha de suscripción 20 de enero del 2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. de la Póliza 14-46-101066108 Entidad que expide la póliza Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 07/02/2022 Aprobado por: CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. CDP: 5822 – CRP: 53222 Fecha expedición 31/01/2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC DE PERSONAL Dependencia CEDE 11 Posición catálogo de gasto A-02.02.02.008.002.01 Fuente NACION Recurso 10 Valor \$ 44.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07 de febrero del 2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre del 2022
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como abogado especialista para la Dirección de Apoyo a la Transición-Octava División
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none">1. Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, dentro de los 05 días siguientes al recibo de la información, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que se configuren como violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, en contra de población civil e integrantes del Ejército Nacional, efectuando reporte quincenal.2. Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región que puedan ser puestos en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación en desarrollo del apoyo a la judicialización, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 50 N.º 18 – 92 Entrada Brigada Logística N.º 1
Teléfono 4145404 – 4145413 Ext. 104
cede11@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



	<p>transición.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Realizar seguimiento a las denuncias instauradas por las unidades a partir del año 2017, de acuerdo al cuadro de seguimiento establecido por la Dirección de Apoyo a la Transición, presentando el diagnóstico de acción y proponiendo acciones efectivas para impulsar los procesos penales iniciados, reportando las acciones desarrolladas, (aporte de pruebas, recepción de testimonios, órdenes de captura libradas, ampliaciones de denuncia, etc), según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición. 4. Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la sala de amnistía e indulto de la jurisdicción especial para la paz en sede de concesión de amnistías en indulto, a fin de determinar: 1. apreciación sobre el DIH en cada decisión, decisiones de impacto que permitan o no conceder amnistía en cada caso, recomendaciones a las unidades militares en procesos de judicialización, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la dirección de apoyo a la transición. 5. Asesorar a los militares y sus familias de acuerdo con la información presentada por SIOE (CEDE3) (en coordinación con los Grupos Regionales de memoria histórica), lo anterior según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición. 6. Realizar asesoría a militares víctimas y sus familias en las jornadas que sean realizadas por el componente de víctimas de DATRA reportando las actividades a través de informe dentro de los 05 días siguientes al término de esta, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición. 7. Construir 02 proyectos Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador – Restaurador TOAR para ser realizados por los comparecientes como cumplimiento de las sanciones propias impuestas en la sentencia, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición. 8. Realizar la revisión jurídica a las producciones literarias y académicas con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2022 y 2023, según requerimientos DATRA, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición. 9. Analizar de los informes que se presenten por parte de organizaciones ante la jurisdicción especial para la paz por hechos que impliquen a la División en la cual presta sus servicios. 10. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 11. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 12. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 13. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor
--	---



	<p>del contrato dentro de las fechas indicadas por este.</p> <ol style="list-style-type: none"> 14. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 15. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 16. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 17. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 18. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato <p>OBLIGACIONES LEGALES GENERALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 2. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 3. Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. 4. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 5. Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable). 6. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 7. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	Diciembre del 2022

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1. Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, dentro de los 05 días siguientes al recibo de la información, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que se configuren como violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, en contra de población civil e integrantes del Ejército Nacional, efectuando reporte quincenal.			
	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	1	Escrito de denuncia	El presente documento fue remitido a la Unidad para que procedan a realizar la respectiva radicación. Pendiente que informen el radicado de SPOA para su posterior seguimiento.	Asunto: Elaboración denuncia BAEV1 Delito: Terrorismo, actos de terrorismo, utilización y métodos de guerra ilícitos, concierto para delinquir agravado. Fecha: 15 de noviembre del 2022.
	2	Escrito de denuncia	El presente documento fue remitido a la Unidad para que procedan a realizar la respectiva radicación. Pendiente que informen el radicado de SPOA para su posterior seguimiento.	Asunto: Elaboración denuncia GMRPI Delito: Reclutamiento ilícito, concierto para delinquir agravado. Fecha: 20 de octubre del 2022
	3	Escrito de denuncia	El presente documento fue remitido a la Unidad para que procedan a realizar la respectiva radicación. Pendiente que informen el radicado de SPOA para su posterior seguimiento.	Asunto: Elaboración denuncia GMRPI Delito: Presunta desaparición forzada, concierto para delinquir Fecha: 19 de noviembre del 2022.
	4	Escrito de denuncia	El presente documento fue remitido a la Unidad para que	Asunto: Elaboración denuncia



		procedan a realizar la respectiva radicación. Pendiente que informen el radicado de SPOA para su posterior seguimiento.	BAEEV1 Delito: Terrorismo, actos de terrorismo, utilización y métodos de guerra ilícitos, concierto para delinquir agravado. Fecha: 28 de septiembre del 2022.
5	Escrito de denuncia	El presente documento fue remitido a la Unidad para que procedan a realizar la respectiva radicación. Pendiente que informen el radicado de SPOA para su posterior seguimiento.	Asunto: Elaboración denuncia GMRPI Delito: Concierto para delinquir en concurso heterogéneo con los delitos de reclutamiento ilícito de menores. Fecha: 19 de noviembre del 2022.

Obligación 2. Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región que puedan ser puestos en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación en desarrollo del apoyo a la judicialización, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Seguimiento a noticias	N/A	Se realizó el seguimiento a las noticias que son susceptibles para denuncia en los siguientes medios de comunicación: -BiuRadio -El Colombiano -El Pais -RCN Radio -NotiCentro1 CM& -La FM -Radio Nacional de Colombia -RTVC Noticias -API Agencia de

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 N.º 18 – 92 Entrada Brigada Logística N.º 1
Teléfono 4145404 – 4145413 Ext. 104
cede11@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



			Periodismo Investigativo. -Colombia.com -Pulzo.com -Noticias Caracol -La Razón.com diario digital -Noticiasrcn.com -La voz del cinaruco-Caracol Radio -El Nuevo Día -Cable Noticias -Minuto30.com -ElMetro.com.co -El Nacional -El Diario del Llano -Colombiano 24 -CRN Noticias -Agencia EFE -France 24 -elmostrador
--	--	--	---

Obligación 3. Realizar seguimiento a las denuncias instauradas por las unidades a partir del año 2017, de acuerdo al cuadro de seguimiento establecido por la Dirección de Apoyo a la Transición, presentando el diagnóstico de acción y proponiendo acciones efectivas para impulsar los procesos penales iniciados, reportando las acciones desarrolladas, (aporte de pruebas, recepción de testimonios, órdenes de captura libradas, ampliaciones de denuncia, etc), según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Seguimiento a denuncias	N/A	Realización al seguimiento de denuncias radicadas ante la Fiscalía General de la Nación, conforme al formato estipulado por DATRA, para tal fin, durante el periodo de octubre a diciembre del 2021

Obligación 4. Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la sala de amnistía e indulto de la jurisdicción especial para la paz en sede de concesión de amnistías en indulto, a fin de determinar: 1. apreciación sobre el DIH en cada decisión, decisiones de impacto que permitan o no conceder amnistía en cada caso, recomendaciones a las unidades militares en procesos de judicialización, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la dirección de

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 N.º 18 – 92 Entrada Brigada Logística N.º 1

Teléfono 4145404 – 4145413 Ext. 104

cede11@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



apoyo a la transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Realización línea jurisprudencial	N/A	Se analizó y elaboró la línea jurisprudencial del auto TP-SA 1187 del 21 de julio del 2022, emitida por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), Tribunal para la Paz-Sección de Apelación, peticionario Rodrigo Tovar Pupo. Asunto: fallo de segunda instancia en proceso de sometimiento.

Obligación 6. Realizar asesoría a militares víctimas y sus familias en las jornadas que sean realizadas por el componente de víctimas de DATRA reportando las actividades a través de informe dentro de los 05 días siguientes al término de esta, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Asesoría a militares víctimas y sus familias	N/A	Se realizó el informe de las asesorías jurídicas y de la elaboración de los recursos de reposición en subsidio de apelación que se llevaron a cabo en la jornada de toma de declaración, caracterización de los militares, policías víctimas del conflicto y sus familias, la cual se llevó a cabo del 08 al 10 de noviembre del 2022 en las instalaciones del DIVRI.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 N.º 18 – 92 Entrada Brigada Logística N.º 1

Teléfono 4145404 – 4145413 Ext. 104

cede11@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



Obligación 8. Realizar la revisión jurídica a las producciones literarias y académicas con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2022 y 2023, según requerimientos DATRA, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Realizar la revisión jurídica a las producciones literarias y académicas	N/A	Se realizó la revisión jurídica: Informe: Investigación académica, sobre tiradores de alta precisión, erradicación de cultivos ilícitos y el servicio militar en Colombia. Desarrollo: Concepto jurídico, corrección de estilo, revisión de plagio y normas APA. Avance: 100%
2	Realizar la revisión jurídica a las producciones literarias y académicas	N/A	Se realizó la revisión jurídica: Informe: Libro emitido por JEMOP Desarrollo: Concepto jurídico, corrección de estilo. Avance: 100%

Obligación 12. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

- Cumplida

Obligación 13. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.

- Cumplida

Obligación 14. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.

- Cumplida

Obligación 16. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 N.º 18 – 92 Entrada Brigada Logística N.º 1

Teléfono 4145404 – 4145413 Ext. 104

cede11@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



	<p>documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).</p> <p>- Cumplida</p> <p>Obligación 18: Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato</p> <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>Elaboración comunicado</td><td>N/A</td><td>Se elaboró el comunicado dirigido a la directora general del Centro Nacional de Memoria Histórica María Valencia Gaitán, referente a la aclaración del retiro de la información correspondiente al Ejército Nacional víctima del conflicto armado de la página de internet de esa institución.</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	Elaboración comunicado	N/A	Se elaboró el comunicado dirigido a la directora general del Centro Nacional de Memoria Histórica María Valencia Gaitán, referente a la aclaración del retiro de la información correspondiente al Ejército Nacional víctima del conflicto armado de la página de internet de esa institución.				
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO										
1	Elaboración comunicado	N/A	Se elaboró el comunicado dirigido a la directora general del Centro Nacional de Memoria Histórica María Valencia Gaitán, referente a la aclaración del retiro de la información correspondiente al Ejército Nacional víctima del conflicto armado de la página de internet de esa institución.										
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: \$ 44.000.000 Valor autorizado a pagar: \$ 4.000.000												
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vir. Pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>256.000</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>200.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>8.400</td></tr></table>	Obligación	Entidad	Vir. Pago	PENSIÓN	PORVENIR	256.000	SALUD	SANITAS	200.000	ARL	POSITIVA	8.400
Obligación	Entidad	Vir. Pago											
PENSIÓN	PORVENIR	256.000											
SALUD	SANITAS	200.000											
ARL	POSITIVA	8.400											
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<p>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.</p> <p>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.</p> <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <p>3. Cuenta de Cobro</p>												
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para												

	<p>este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL x TOTAL ☐</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **Bogotá**, en **diciembre del 2022**


FIRMA SUPERVISOR
ST. Ingrid Lorena Marín Torres
Oficial Contexto